

**Becas para la realización de prácticas en estudios europeos de Arquitectura  
FUNDACIÓN CAJA DE ARQUITECTOS**

**BASES 2003 – IV CONVOCATORIA**

La Fundación Caja de Arquitectos, atendiendo al valor formativo que suponen el conocimiento práctico de la profesión y la movilidad geográfica, convoca 20 becas para estudiantes de Arquitectura y jóvenes arquitectos destinadas a la realización de prácticas profesionales en estudios europeos de Arquitectura.

**1. Objeto**

Las becas pretenden dar a los candidatos la posibilidad de complementar mediante prácticas profesionales los conocimientos adquiridos durante su formación y contribuir al acercamiento entre los ámbitos profesional y académico, facilitando el acceso de los beneficiarios a cualificados estudios de Arquitectura.

Asimismo, el programa fomenta la movilidad dentro de Europa, entendiéndola como un factor enriquecedor del desarrollo personal. La práctica se realizará, necesariamente, en un estudio de Arquitectura ubicado en una comunidad autónoma distinta de la de residencia o estudio del becario.

**Lista de estudios**

Los estudios participantes en la presente convocatoria, con los que la Fundación Caja de Arquitectos ha acordado la admisión de becarios en régimen de prácticas, son los siguientes:

**BARCELONA**

Carlos Ferrater  
Josep Llinàs  
Carme Pinós  
EMBT

**LA CORUÑA**

Manuel Gallego

**MADRID**

Ábalos & Herreros  
Alberto Campo Baeza  
Rafael Moneo  
Juan Navarro Baldeweg  
Tuñón-Mansilla

**SEVILLA**

Cruz y Ortiz  
Guillermo Vázquez Consuegra

**BASILEA**

Herzog & de Meuron

**LONDRES**

FOA  
Foster and Partners

**OPORTO**

Álvaro Siza

**PARÍS**

Jean Nouvel  
Dominique Perrault

**ROTTERDAM**

MVRDV  
OMA

Estos estudios fueron seleccionados por los estudiantes de Escuelas españolas de Arquitectura como sus preferidos para hacer prácticas profesionales, según los resultados de una encuesta realizada por la Fundación Caja de Arquitectos en el mes de mayo de 2002.

**2. Candidatos**

Podrán optar a la beca aquellos estudiantes de Arquitectura y jóvenes arquitectos que, a la fecha de finalización de la entrega de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

Estudiantes:

- a) Haber superado, en alguna Escuela española de Arquitectura, como mínimo, el 60 % de los créditos necesarios para obtener el título de arquitecto.  
Los alumnos que hayan cursado sus estudios en una Escuela cuyo plan de estudios no esté estructurado en créditos, deberán estar matriculados en alguno de los dos últimos cursos de la carrera o de proyecto fin de carrera.
- b) Estar matriculado en el curso 2002/03 en alguna Escuela española de Arquitectura.

Arquitectos:

Haber obtenido el título de arquitecto en alguna Escuela española de Arquitectura, después del 30 de abril de 2002.

No podrán optar a la beca aquellos candidatos que hayan disfrutado de una beca de la Fundación Caja de Arquitectos en una convocatoria anterior.

### **3. Participación**

Existen dos modalidades de participación: expediente académico y concurso. Puede optarse por participar en una de ellas o en ambas simultáneamente. Se convocan 10 becas para cada modalidad.

Para asegurar una adecuada distribución geográfica de las becas, ésta se ponderará proporcionalmente al número de solicitudes recibidas por centro y modalidad.

#### **3.1- Expediente académico**

Los candidatos serán seleccionados en virtud de su expediente académico. Éste se valorará por la media de las notas obtenidas en las asignaturas superadas de la carrera, así como por la media de las notas obtenidas en las asignaturas superadas de Proyectos (a tal efecto se considerarán todas las que dependan del Departamento de Proyectos arquitectónicos). Dichas notas medias serán calculadas por el solicitante, tal como se especifica en el ANEXO I a las bases y se harán constar en la Solicitud, contenida en la página [www.arquired.es/becas](http://www.arquired.es/becas), que deberá ser enviada por Internet. No se admitirán documentos ni otro material distinto de la Solicitud.

#### **3.2- Concurso**

Los estudiantes serán seleccionados en virtud del material aportado a concurso. La Fundación ha confiado al arquitecto Iñaki Ábalos la definición del tema y la resolución, como único miembro del jurado.

##### **Tema**

“TRABAJO, NATURALEZA Y OCIO”: El mantenimiento de un Parque Natural exige la creación de una pequeña “Casa del Parque” con cinco despachos, dos áreas de secretaría, una sala de reuniones, aseos y vestuario, pequeña cocina y comedor, área de exposición, área de almacenaje, con superficies para cada una de estas actividades en torno a los 15-20 m<sup>2</sup> (240m<sup>2</sup>). Además, se prevé un área de descanso y recepción de visitantes de 50m<sup>2</sup> y un garaje para dos vehículos todo terreno, todo ello en una planta (total 350m<sup>2</sup>).

La “Casa del Parque” será un Pabellón en un Parque Natural de la Comunidad Autónoma en la que reside el candidato, situado en un lugar accesible pero no necesariamente predominante del mismo. Deberá expresar de forma muy económica y sintética las relaciones que la sociedad contemporánea establece con el medio natural y las posibilidades que las Nuevas Formas de Organización del Trabajo abren de repensar el espacio laboral sin recurrir ni a la planta libre ni a esquemas de corredor y células.

**Entrega:** Máximo 3 DIN A-3, con la memoria incluida en los planos (máxima extensión 1 DIN A-4)

La presentación deberá ser a título individual. Para asegurar el anonimato del participante ante el jurado, el material entregado deberá omitir los datos personales e incluir, de forma clara y visible, el lema elegido por el concursante y su escuela de procedencia. Dicho lema deberá constar también en la Solicitud, contenida en la página [www.arquired.es/becas](http://www.arquired.es/becas), que deberá ser enviada por Internet. El fallo del jurado será inapelable.

La entrega del material requerido a concurso se efectuará en cualquier oficina de la Caja de Arquitectos o se remitirá a la sede de la Fundación Caja de Arquitectos (calle Arcs, núm. 1, 08002 Barcelona, e-mail: [becas@arquired.es](mailto:becas@arquired.es)). El material enviado antes de la fecha límite y no recibido en la Fundación dentro de los siete días siguientes, no será objeto de consideración.

La Fundación no se responsabiliza de material perdido o dañado. No se devolverán las propuestas presentadas. La Fundación se reserva el derecho a la reproducción y/o exposición total o parcial del material entregado.

#### **4. Dotación**

Durante el período de prácticas, la Fundación Caja de Arquitectos subvencionará al becario con una cantidad total de 3.500 € en el caso de destinos nacionales, y 5.000 € en el caso de destinos extranjeros. Asimismo, la Fundación proporcionará al becario cobertura en los términos de la póliza de asistencia en viaje contratada a través de la correduría Arquiseguros. De la dotación se retendrá, en su caso, el porcentaje establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El abono de la beca se hará al beneficiario en dos pagos: el primero, correspondiente al 50% del importe total, tras la recepción del comunicado de inicio del período de prácticas y no antes de 15 días previos a esa fecha; y el segundo, por el 50% restante de ese importe, al finalizar las prácticas, una vez recibida la certificación final de estancia en el estudio. Los pagos se realizarán mediante abono en una cuenta corriente, abierta por el beneficiario en una oficina de la Caja de Arquitectos.

#### **5. Calendario**

La fecha límite de admisión de solicitudes y del material requerido a concurso es el miércoles 30 de abril de 2003.

#### **Resultados 2003**

La lista de becarios se publicará antes del 1 de julio de 2003 y se expondrá en los tabloneros de anuncios de todas las oficinas de la Caja de Arquitectos y en Internet ([www.arquired.es/becas](http://www.arquired.es/becas)). El resultado se remitirá también a todas las Escuelas de Arquitectura y Colegios de Arquitectos de España.

Se comunicará personalmente el resultado de la convocatoria a los candidatos que resulten seleccionados en cada modalidad, que deberán justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos y los datos aportados.

Dichos candidatos presentarán también un currículum vitae con la documentación gráfica que crean oportuna sobre sus trabajos, que la Fundación remitirá al estudio de arquitectura receptor.

### **ANEXOS**

#### **ANEXO I. EXPEDIENTE ACADÉMICO**

##### **Criterios para el cálculo de las notas medias**

Para obtener las dos notas medias solicitadas se dividirá la suma de las notas obtenidas en cada asignatura superada por el número de asignaturas superadas.

- En el caso de calificaciones numéricas, se adoptarán las calificaciones obtenidas en cada asignatura.
- En el caso de calificaciones no numéricas, la valoración de las calificaciones obtenidas se realizará de acuerdo con la tabla de equivalencias que se indica a continuación:
  - Matrícula de honor: 10 puntos
  - Sobresaliente: 9 puntos
  - Notable: 7,5 puntos
  - Aprobado: 5,5 puntos
- En el caso de planes de estudio estructurados en créditos, la valoración de cada una de las asignaturas se ponderará en función del número de créditos que la integren, de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

$$V = (P \times NCa) / NCT$$

Siendo:

V: el valor resultante de la ponderación de la nota obtenida en cada asignatura.

P: la puntuación de cada asignatura.

NCa: el número de créditos que integran la asignatura.

NCt: el número de créditos totales superados.

Los valores resultantes de la aplicación de dicha fórmula a cada asignatura se sumarán y el resultado será la nota media solicitada.

Para el cálculo de las notas medias no se tendrán en cuenta las asignaturas o créditos que, según los planes de estudio, sólo obtienen la calificación de "apto", ni las asignaturas o créditos en los que no exista calificación, no aprobadas o con la calificación de "no presentado".

Las asignaturas o créditos convalidados en los que no se especifique la calificación obtenida en la convalidación se valorarán como aprobado (5,5 puntos) y para las asignaturas o créditos adaptados, se computará la calificación obtenida en el centro donde se han cursado.

En cualquier caso, las dos medias solicitadas, que deberán incluirse en la solicitud, serán expresiones numéricas sobre diez, con tres decimales.

## **ANEXO II. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS**

La condición de becario se obtiene en el momento de la aceptación de la beca mediante la firma del oportuno convenio.

El período exigido de estancia en el estudio es de seis meses. La beca no es renovable.

El estudio de Arquitectura acordará con el becario la fecha de su incorporación al mismo para la realización del período de prácticas, que, en cualquier caso, deberá producirse antes del 1 de julio de 2004.

El beneficiario se comprometerá a dedicar alrededor de 35 horas semanales a la realización de las prácticas.

## **ANEXO III. VALOR ACADÉMICO**

La Fundación Caja de Arquitectos ha interesado de todas las Escuelas de Arquitectura de España el valor académico de las prácticas. A la fecha de la convocatoria, han manifestado su conformidad las siguientes:

- Centro de Enseñanza Superior – CEU, Arquitectura
- Centro de Estudios Integrados de Arquitectura, Univ. Internacional SEK
- Escuela Politécnica de la Universidad de Alcalá, Arquitectura
- Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Alfonso X El Sabio
- Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Europea – CEES
- Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Internacional de Cataluña
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de La Coruña
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Las Palmas de Gran Canaria
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallés

La gestión de la validez académica de la práctica será tramitada por el becario en cada escuela según la normativa de la misma.

## **ANEXO IV. ANULACIÓN DE LA BECA**

La Fundación Caja de Arquitectos podrá anular la beca en los siguientes supuestos:

- a) Si no se inicia la estancia en el estudio según los términos convenidos o si ésta es interrumpida, discontinua, así como por falta de dedicación.
- b) Si los datos o documentos que sirven de base para la adjudicación de la beca resultan falsos.
- c) Si el beneficiario incumple cualquiera de las obligaciones asumidas en el momento de aceptar la beca.

La anulación de la beca supone la cancelación de los pagos que estén pendientes y la devolución de los recibidos.

La Fundación Caja de Arquitectos ha realizado las gestiones oportunas con los estudios de

Arquitectura participantes en esta convocatoria para que éstos acojan becarios en régimen de prácticas, habiendo obtenido la autorización de los mismos. Sin embargo, la Fundación no puede garantizar el cumplimiento del programa de becas si se dan razones ajenas a su voluntad. Los estudios de Arquitectura se reservan siempre el derecho de aceptación final del candidato; en caso de no ser aceptado, éste pierde la condición de becario.

#### **ANEXO V. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el programa de becas implica la aceptación de estas bases. El Patronato de la Fundación Caja de Arquitectos se reserva el derecho a resolver cuantas cuestiones de interpretación, desarrollo y de fuerza mayor puedan surgir en relación con las mismas.

La cuarta convocatoria del programa de becas de la Fundación ha sido posible gracias a la financiación obtenida del Fondo de Educación y Promoción de la Caja de Arquitectos.

Fundación Caja de Arquitectos  
Enero 2003

---